



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2195 de 2022

“Por la cual se establecen las tarifas de alquiler de aulas de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2022”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”* en el artículo 6 establece que de acuerdo con su naturaleza jurídica, su propósitos y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía Universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que el artículo 25 del Acuerdo Superior en cita, establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad: así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó la Resolución Superior No. 073 de 2019 *“Por la cual se autoriza al Rector para establecer las tarifas que cobra la Institución por concepto de venta de bienes y servicios”*

Que se hace necesario establecer las tarifas de alquiler de aulas de los campus de la Universidad de los Llanos al público, como resultado de una actividad de costeo realizada por la Oficina de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER las tarifas de alquiler de aulas de los campus de la Universidad de los Llanos así:

ALQUILER DE AULAS	
Aula Campus Barcelona (hora)	\$27.000
Aula Campus San Antonio (hora)	\$30.000
Aula Campus Boquemonte (hora)	\$30.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 2195 de 2022

“Por la cual se establecen las tarifas de alquiler de aulas de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2022”

ARTÍCULO 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Rectoral en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Rector

Revisado por: S. Betancur - Asesor de Planeación

Proyectado por: C. Garzón – Contratista Prof. Apoyo

N. García – Contratista Prof. Apoyo

Ajustó: María A. Rangel - Oficina Asesora Jurídica, Profesional de Apoyo.